

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintinueve (29) de Marzo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00210 00 DEMANDA VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE LEGAL DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S. A. – E. S. P. (GEB S. A. – E. S. P.) EN CONTRA DE CELMIRA PINZÓN PRIETO VIUDA DE ARIZA y MARÍA JULIANA ROMERO.

En atención al informe secretarial que milita a folio preliminar del presente cuaderno y de conformidad a lo dispuesto en el proveído calendado 19 de agosto del año 2020, proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Albania – Santander (folios 113 al 115 - derivado No. 01 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

AVOCAR el conocimiento de las presentes diligencias.

Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **055**, hoy **30 de marzo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9eb5ebb1dab70b2deb695e29eb4fff70297a9bd37450ce298657f1c1549d9acd**

Documento generado en 29/03/2022 11:36:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>